

(AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIBIR CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA)

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 134-93, Aprobado el 7 de junio de 1993

Publicado en La Gaceta No. 112 del 15 de Junio de 1993

El Presidente de la República de Nicaragua, en uso de sus facultades,

ACUERDA:

Artículo 1.- Autorizar al Doctor **Róger Quant Pallavicini**, Embajador de la República de Nicaragua en Bélgica, para que en representación de la República de Nicaragua, suscriba con la Asociación para la Promoción de la Educación de la Comunidad Francesa de Bélgica, el Convenio de Cooperación Técnica.

Artículo 2.- Este Acuerdo servirá para acreditar para acreditar la representación del Doctor Róger Quant Pallavicini, en nombre de la República.

Artículo 3.- El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en el Diario Oficial, La Gaceta.

Dado en la ciudad de Managua, Casa de la Presidencia, a los siete días del mes de Junio de mil novecientos noventa y tres.- **VIOLETA BARRIOS DE CHAMORRO**, PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA.